

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 2277

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR
3-4-100-104-203-17	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	82,006,126.00

TOTAL: 82,006,126.00

OBJETO:

ADICIÓN No.2 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 002 DE 2020, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL BARRIO EL PEÑÓN DEL CORTIJO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 4-100-203-361 de diciembre 18 del 2020.

Bogotá D.C., 21 de diciembre del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ROSALBA TORO GARCIA

203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER
02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 2277

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	LINEA DE INVERSION	VALOR CDP
3-4-100-104-203-17	EVITAR NUEVOS ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES Y MITIGAR LOS EXISTENTES.	82,006,126.00
01-15-0.5 % Tributarios		82,006,126.00
01-28-Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica		0.00
01-348-Recursos del Balance Otros Distrito		0.00
01-432-Recursos del Balance Reaforo 0.5% Ingresos Tributarios		0.00
01-479-Recursos del Balance - 1% Ingresos Corrientes A.C. Ley 99 de 1993		0.00
		82,006,126.00
		82,006,126.00

Bogotá, D.C., 14 de diciembre del 2020
INTER-IDIGER-004-060

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER
ATN. ING. WILSON VILLAHER PULIDO VILLAREAL
SUPERVISOR IDIGER
Diagonal 47 N° 77 A 09
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 002 DE 2020

OBJETO: INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL BARRIO EL PEÑÓN DEL CORTIJO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

Asunto: ENTREGA DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002/2020.

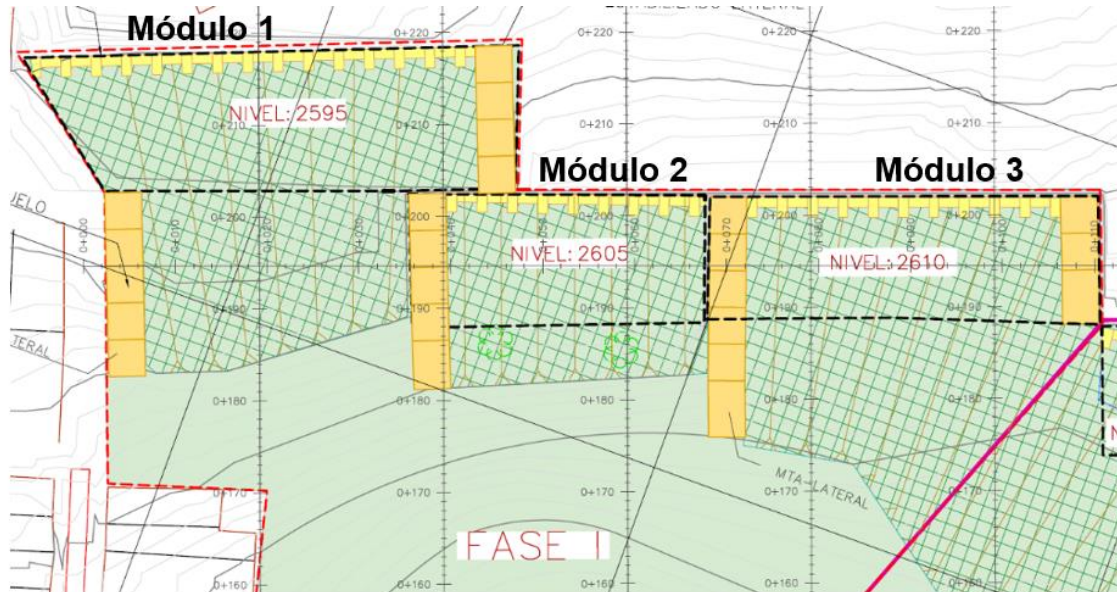
Respetada Ingeniero:

La presente solicitud se remite dando alcance a la comunicación INTER-IDIGER-004-059 del 14/12/2020 (Radicado 2020ER16571) mediante la cual se remitió a la entidad la solicitud de adición por \$1.072.400.995 y prórroga por un término un Mes (1) al contrato de obra 004/2020, es decir, a partir del 05 de febrero de 2021 y hasta el 04 de marzo de 2021 por las siguientes razones:

1. A la fecha de presente comunicado se cuenta con un avance de obra del 65% con respecto del 49% programado, lo que nos permite evidenciar que la construcción de los módulos 1 y 2 de los MSR se podrán finalizar en la fecha esperada, de acuerdo con la reprogramación que amparó la modificación 1 al contrato de obra suscrita el 20/11/2020, y que amplió el plazo contractual por 2.5 meses teniendo como nueva fecha de terminación el 04/02/2021.

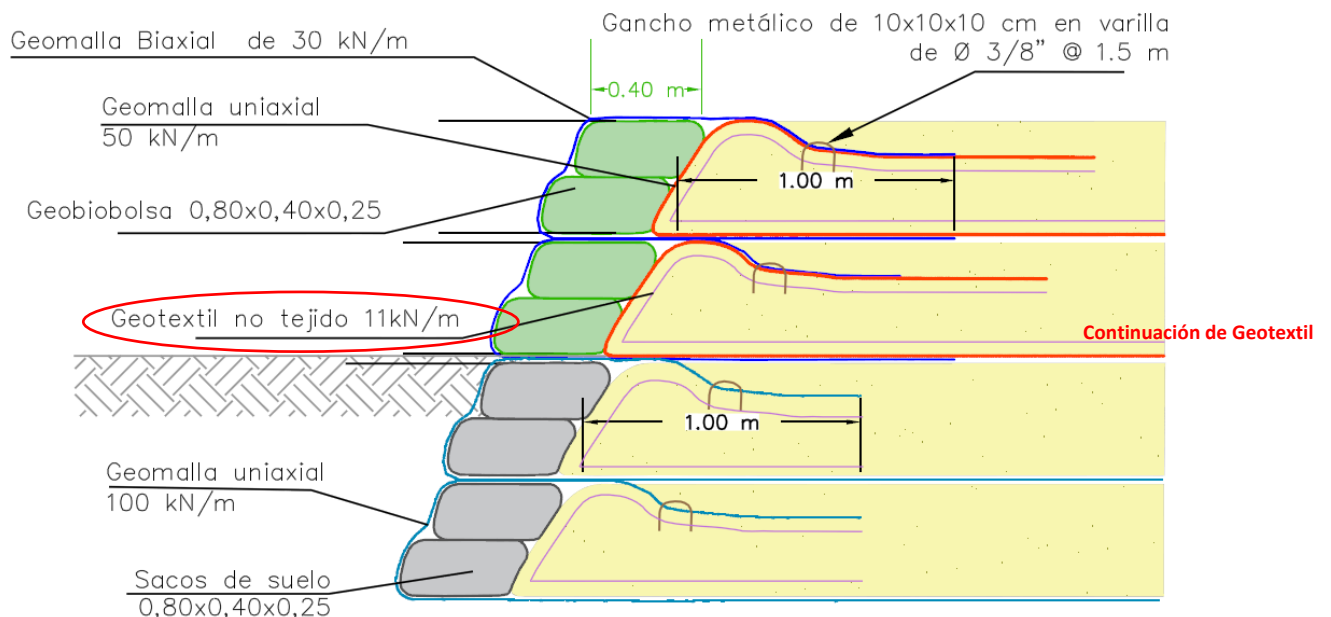
No obstante lo anterior, se evidencia la necesidad de efectuar la construcción del Módulo 3 de los MSR, con lo cual se garantiza la mitigación total de la remoción en masa que se localiza en la zona de la Fase 1, la cual quedo delimitada por el IDIGER en su comunicación RO-116856, en la zona que se encuentra entre las abscisas K0+000 y K0+140 y entre las cotas de inicio 2650, 2645 y 2640.

Por lo anterior, se realizó el balance del contrato con la inclusión de las cantidades de obras para la construcción del módulo 3 de los MSR, ya que como se dejó claro en la Modificación 1 del contrato de obra, los recursos iniciales solo permiten la construcción de los módulos 1 y 2.



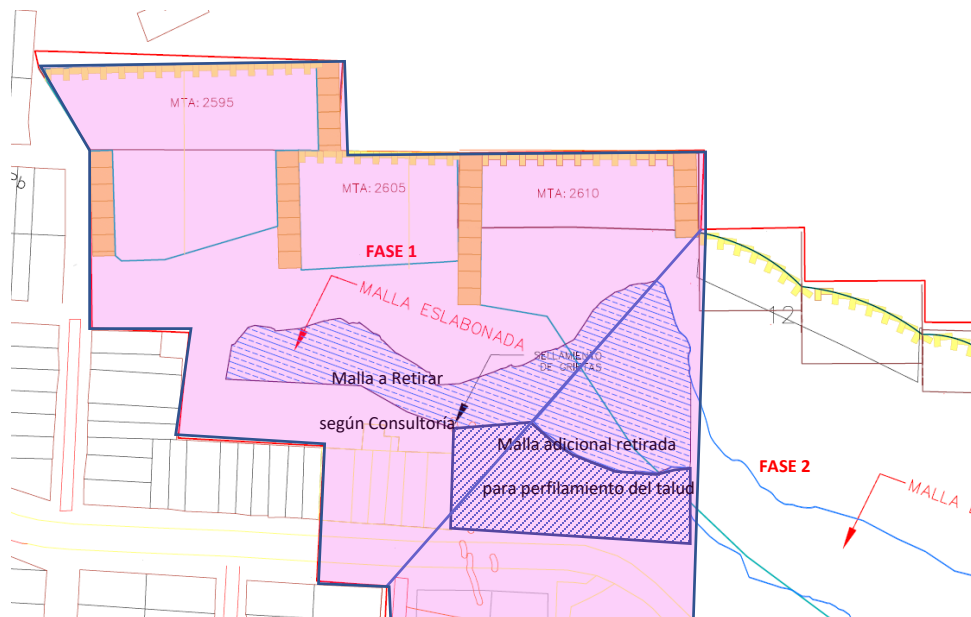
Adicionalmente, se aclara que para el balance realizado para la Modificación 1 se tuvieron en cuenta las cantidades de geotextiles a utilizar en el reforzamiento de las capas granulares de los MSR, las cuales fueron entregadas por la Consultoría. Sin embargo, durante la construcción del módulo 1 se evidenció por parte de nuestro especialista en Geotecnia con el aval del Especialista de la Interventoría, que para el caso particular del ítem 3.2.08 *Suministro e instalación Geotextil de separación No Tejido de 11kN/m para muros en suelo reforzado*, la separación de granulares debe darse en la totalidad de la capa como se muestra en el detalle constructivo de la Consultoría y no solo en el remate de los granulares como se calculó en las cantidades. Por esta razón se ajustó la cantidad de este material para que estuviera acorde con el procedimiento constructivo.

Detalle de cierre de capas MSR – Plano 15.5 de detalles de obra.



Fuente. Consultoría JAM Ingeniería

Por otra parte, se ajustaron las cantidades asociadas al retiro de malla eslabonada con las mediciones finales de la topografía, ya que también se adoptó la cantidad de memorias de cálculo de la Consultoría para el balance de la Modificación No. 1, según la cual se debería retirar 1090 m² de malla eslabonada para el perfilamiento del talud, sin embargo, una vez ejecutados los trabajos de campo, la cantidad total que incluyó la zona adicional por fuera de la línea que divide las fases 1 y 2 corresponde a 2490 m².



Se evidenció la necesidad de empradizar la totalidad del área intervenida para garantizar la protección del perfilamiento del talud, con lo cual no se genera erosión por lavado de granulares en el momento en el que se generen lluvias en la zona. El área inicial definida en la Modificación 1 al contrato de obra corresponde a la zona de los rellenos implementados entre el talud y el espaldar del muro según datos de la Consultoría, sin embargo, el perfilamiento del talud se desarrolló desde la corona del mismo entre las cotas 2650, 2645 y 2640 por lo que se ajustó el total del área a empradizar.

Empradización desde la Corona del talud en la zona perfilada



A continuación, se presenta el balance de cantidades adicionales para la construcción del módulo 3 de los MSR:

BALANCE PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEFINITVAS DE MITIGACIÓN DEL CTO 004/2020												
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL BARRIO EL PEÑÓN DEL CORTIJO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL												
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				PRESUPUESTO ACTUALIZADO		(i) MAYORES Y MENORES		TOTAL	VALOR ACTIVIDADES NO PREVISTAS	VALOR MAYORES CANTIDADES
		CONDICIONES CONTRACTUALES				MODIFICADAS						
		(c) UND	(d) CANT.	(e) VALOR UNITARIO	(f) VALOR TOTAL	(g) CANT.	(h) VALOR	(+) MAYORES	(-) MENORES			
I - ACTIVIDADES PRELIMINARES												
1.01	Localización y Replanteo	m2	16.259,00	\$ 1.285,00	\$ 20.892.815,00	16259	\$ 20.892.815,00	(=)	0	\$ 20.892.815,00		-
1.02	Descapote a máquina en material común e= 0,10m. No incluye retiro	m2	3.200,00	\$ 905,00	\$ 2.896.000,00	4342	\$ 3.929.510,00	(+)	1142	\$ 3.929.510,00		1.033.510
1.03	Sellamiento de grietas con material seleccionado de sitio (material arcilloso)	m3	-	\$ 46.390,00	\$ -	0	\$ -	(=)	0	\$ -		-
1.04	Desmonte malla eslabonada. Incluye retiro y disposición final de escombros	m2	1.090,00	\$ 12.353,00	\$ 13.464.770,00	2490	\$ 30.758.970,00	(+)	1400	\$ 30.758.970,00		17.294.200
1.05	Demolición estructuras existentes. No incluye retiro de escombros	m3	138,00	\$ 104.915,00	\$ 14.478.270,00	103	\$ 10.806.245,00	(-)	35	\$ 10.806.245,00	-	3.672.025
1.06	Tala de árboles. Incluye corte, desenaice, retiro, disposición final y valor IVP (según resolución 1732 de 2011)	Un	47,00	\$ 986.973,00	\$ 46.387.731,00	47	\$ 46.387.731,00	(=)	0	\$ 46.387.731,00		-
SUBTOTAL I - ACTIVIDADES PRELIMINARES:					\$ 98.119.586,00		\$ 112.775.271,00					
II - MOVIMIENTO DE TIERRAS												
2.01	Excavación manual en material común en seco. Incluye trasiego interno del material. No incluye retiro	m3	54,00	\$ 25.689,00	\$ 1.387.206,00	54	\$ 1.387.206,00	(=)	0	\$ 1.387.206,00		-
2.02	Excavación mecánica sin clasificar. Incluye trasiego interno del material. No incluye retiro	m3	18.996,33	\$ 10.256,00	\$ 194.826.360,48	17.856,55	\$ 183.136.778,85	(-)	1139,7798	\$ 183.136.778,85	-	11.689.582
2.03	Lleno con material granular seleccionado (subbase). Incluye extendido, humedecimiento y compactación	m3	54,00	\$ 72.404,00	\$ 3.909.816,00	0	\$ -	(-)	54	\$ -	-	3.909.816
2.04	Lleno con material seleccionado proveniente de la excavación. Incluye extendido, humedecimiento y compactación	m3	7.940,00	\$ 16.608,00	\$ 131.867.520,00	9995	\$ 165.996.960,00	(+)	2055	\$ 165.996.960,00		34.129.440
2.05	Relleno en tierra negra para empedrización. Incluye suministro y extendido	m3	282,00	\$ 61.578,00	\$ 17.364.996,00	717,59	\$ 44.187.984,86	(+)	435,59	\$ 44.187.984,86		26.822.989
SUBTOTAL II - MOVIMIENTO DE TIERRAS:					\$ 349.355.898,48		\$ 394.708.929,71					
III - ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE TALUDES												
3.1 - ESTRUCTURAS DE DRENAJE												
3.1.01	Suministro e instalación Geotextil de separación No Tejido de 7kN/m	m2	2.873,00	\$ 3.781,00	\$ 10.862.813,00	3086	\$ 11.666.804,84	(+)	213	\$ 11.666.804,84		803.992
3.1.02	Base filtrante en rajón	m3	-	\$ 63.963,00	\$ -	0	\$ -	(=)	0	\$ -		-
3.2 - MURO EN TIERRA ARMADA												
3.2.01	Suministro e instalación geomalla biaxial de 30kN/m, para fachada verde muros en suelo reforzado. Incluye elementos de fijación	m2	5.834,10	\$ 6.783,00	\$ 39.572.700,30	10322	\$ 70.014.126,00	(+)	4488	\$ 70.014.126,00		30.441.426
3.2.02	Suministro e instalación geomalla uniaxial de 50kN/m, para muros en suelo reforzado	m2	8.845,60	\$ 8.355,00	\$ 73.904.988,00	15450	\$ 129.084.750,00	(+)	6604	\$ 129.084.750,00		55.179.762
3.2.03	Suministro e instalación geomalla uniaxial de 300kN/m, para muros en suelo reforzado	m2	8.330,00	\$ 33.846,00	\$ 281.937.180,00	13279	\$ 449.441.034,00	(+)	4949	\$ 449.441.034,00		167.503.854
3.2.04	Suministro, humedecimiento y compactación de material seleccionado proveniente de la excavación, para muros en suelo reforzado. Incluye trasiego interno.	m3	7.091,20	\$ 14.714,00	\$ 104.339.916,80	11899	\$ 175.081.886,00	(+)	4808	\$ 175.081.886,00		70.741.969
3.2.05	Suministro e instalación Geodren planar, A= 0,50m	m	1.804,00	\$ 15.961,00	\$ 28.793.644,00	3316	\$ 52.926.676,00	(+)	1512	\$ 52.926.676,00		24.133.032
3.2.06	Suministro e instalación Geobiobolsas SJ Hand Bag 80x40x25cm o similar para recubrimiento fachada muros en suelo reforzado, con fines de revegetalización	m2	1.006,00	\$ 88.295,00	\$ 88.824.770,00	1780	\$ 157.165.100,00	(+)	774	\$ 157.165.100,00		68.340.330
3.2.07	Sacos polipropileno 80x40x25cm, llenos con material del sitio, para fachada de muros en suelo reforzado	m2	175,50	\$ 13.381,00	\$ 2.348.365,50	280	\$ 3.746.680,00	(+)	105	\$ 3.746.680,00		1.398.315
3.2.08	Suministro e instalación Geotextil de separación No Tejido de 11kN/m para muros en suelo reforzado	m2	4.960,52	\$ 5.804,00	\$ 28.790.858,08	26933	\$ 156.321.598,70	(+)	21973	\$ 156.321.598,70		127.530.741
3.3 - HYDROBLOCK												
3.3.01	Conformación de muro en Geotainer - Formaleta Geotextil 2,20x1,10x0,60m (HYDROBLOCK o equivalente). Incluye lleno con material de sitio, compactación manual y cierre	Un	48,00	\$ 258.804,00	\$ 12.422.592,00	69,00	\$ 17.857.476,00	(+)	21	\$ 17.857.476		5.434.884
3.4 - REVEGETALIZACIÓN												
3.4.01	Suministro y siembra cespedón. Incluye siembra y salado	m2	2.818,00	\$ 8.152,00	\$ 22.972.336,00	7.175,94	\$ 58.498.238,42	(+)	4357,937	\$ 58.498.238		35.525.902
3.5 - CERRAMIENTO												

BALANCE PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEFINITVAS DE MITIGACIÓN DEL CTO 004/2020												
CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL BARRIO EL PEÑÓN DEL CORTIJO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL												
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				PRESUPUESTO ACTUALIZADO		(i) MAYORES Y MENORES		TOTAL	VALOR ACTIVIDADES NO PREVISTAS	VALOR MAYORES CANTIDADES
		CONDICIONES CONTRACTUALES				MODIFICADAS		(+)	MAYORES MENORES			
		(c) UND	(d) CANT.	(e) VALOR UNITARIO	(f) VALOR TOTAL	(g) CANT.	(h) VALOR					
3.5.01	Cerramiento en postes de concreto 10x10cm cada 2m y alambre de púas Cal. 12 (8 hileras). Incluye dados de cimentación para postes de 0,30x0,30x0,50m en concreto de f'c= 14MPa	m	140,00	\$ 50.520,00	\$ 7.072.800,00	140	\$ 7.072.800,00	(=)	0	\$ 7.072.800		
SUBTOTAL III - ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE TALUDES:					\$ 701.842.963,68		\$ 1.288.877.169,96					
IV –TRANSPORTE												
4.01	Transporte y disposición final de escombros y materiales sobrantes de excavación en sitio autorizado, distancia máxima de transporte 21Km. Incluye cargue y trasiego interno	m3	3.533,00	\$ 28.124,00	\$ 99.362.092,00	3533	\$ 99.362.092,00	(=)	0	\$ 99.362.092		-
SUBTOTAL IV - TRANSPORTE:					\$ 99.362.092,00		\$ 99.362.092,00					
NP-NO PREVISTOS												
NP-001	Suministro e intalacionde Saco suelo cemento (12%) para obras hibrraulicas.	SACO	603,00	\$ 6.127,00	\$ 3.694.581,00	924	\$ 5.661.348,00	(+)	321	\$ 5.661.348		1.966.767
NP-002	Suministro e instalación de membrana HDPE 30MIL (0.75MM) para drenajes.	m2	200,00	\$ 20.904,00	\$ 4.180.800,00	308	\$ 6.438.432,00	(+)	108	\$ 6.438.432		2.257.632
NP-003	Barrera Provisional contra impactos de 2.5m de altura.	ml	200,00	\$ 121.728,00	\$ 24.345.600,00	200	\$ 24.345.600,00	(=)	0	\$ 24.345.600		-
NP-004	Excavacion Mecanica en Roca. (Incluye demolición y transporte Interno)	m3	7.598,53	\$ 67.227,00	\$ 510.826.510,76	8.738,31	\$ 587.450.487,38	(+)	1139,7798	\$ 587.450.487		76.623.977
NP-005	Instalacion de Base Filtrante en Rajon (No incluye Rajón)	m3	1.167,80	\$ 8.186,00	\$ 9.559.610,80	1893	\$ 15.496.098,00	(+)	725,2	\$ 15.496.098		5.936.487
NP-006	Desmonte de Cerramiento en postes de concreto 10x10cm cada 2m y alambre de púas Cal. 12 (8 hileras).	ml	380,00	\$ 6.290,00	\$ 2.390.200,00	903	\$ 5.681.757,00	(+)	523,3	\$ 5.681.757		3.291.557
NP-007	Clasificacion y separacion de material granular (3",3/4").	ml	15.503,80	\$ 4.510,00	\$ 69.922.138,00	29664	\$ 133.783.036,24	(+)	14159,8444	\$ 133.783.036		63.860.898
NP-008	Estructura de drenaje canal en concreto de 3000 psi seccion variable fundida en sitio.	ml	50,00	\$ 134.341,00	\$ 6.717.050,00	0	\$ -	(-)	50	\$ -	-	6.717.050
NP-009	Excavacion mecánica en material rocoso de gran tamaño. Sin demolición (Incluye Transporte interno)	m3	11.397,80	\$ 14.740,00	\$ 168.003.542,52	11.397,80	\$ 168.003.542,52	(=)	0	\$ 168.003.543	\$ -	-
SUBTOTAL NP-NO PREVISTOS :					\$ 799.640.033,08		\$ 946.860.301,14					\$ 147.220.268,06
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA					\$ 2.048.320.573,24							
SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA					\$ 2.048.320.573,24					\$ 2.842.583.763,82	\$ -	\$ 794.263.190,58
Porcentaje costo directo												
Administración					24,87%	\$ 509.417.327,00				\$ 706.950.582,00	\$ -	\$ 197.533.255,50
Imprevistos					1,00%	\$ 20.483.206,00				\$ 28.425.838,00	\$ -	\$ 7.942.631,91
Utilidad					5,00%	\$ 102.416.029,00				\$ 142.129.188,00	\$ -	\$ 39.713.159,53
COSTOS INDIRECTOS OBRA					30,87%	\$ 632.316.561,00				\$ 877.505.608,00	\$ -	\$ 245.189.046,93
SUBTOTAL COSTOS DE OBRA					\$ 2.680.637.134,00					\$ 3.720.089.372,00	\$ -	\$ 1.039.452.238,00
IVA sobre la utilidad					0,00%	\$ -						
(A) - TOTAL COSTO DE OBRA					\$ 2.680.637.134,00					\$ 3.720.089.372,00	\$ -	\$ 1.039.452.238,00
(B) - VALOR COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST - SGA)					\$ 115.828.101,00					\$ 127.142.951	\$ -	\$ 11.314.850
(C) - VALOR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL					\$ 63.545.193,00					\$ 72.799.991	\$ -	\$ 9.254.798
(D) - VALOR COMPONENTE PMT					\$ 40.527.313,00					\$ 47.586.247	\$ -	\$ 7.058.934
(D) - VALOR COMPONENTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD					\$ 23.459.244,00					\$ 28.779.419	\$ -	\$ 5.320.175
(D) - VALOR COMPENSACIÓN TALA DE ÁRBOLES										\$ 22.192.286	\$ 22.192.286,00	
(E) SUBTOTAL PRESUPUESTO (E=A+B+C+D)					\$ 2.923.996.985,00					\$ 4.018.590.266	\$ 22.192.286	\$ 1.072.400.995
(F) AJUSTE					\$ -							
TOTAL PRESUPUESTO (E+ F)					\$ 2.923.996.985,00					\$ 4.018.590.266	\$ 22.192.286	\$ 1.072.400.995
TOTAL ADICIONAL											\$ 1.094.593.281	
% DEL VALOR CONTRACTUAL												37,43%

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	<div><div>sep</div><div>tri 4, 2020</div><div>oct</div><div>nov</div><div>dic</div><div>tri 1, 2021</div><div>ene</div><div>feb</div><div>mar</div></div>						
0	REPROGRAMACIÓN FASE I_ADICIONAL OBRA	155 días	jue 1/10/20	jue 4/03/21	\$2.842.583.763,81							
1	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES	70 días	jue 1/10/20	mié 9/12/20	\$112.775.271,00							
2	1.1 Localizacion y Replanteo	10 días	jue 1/10/20	sáb 10/10/20	\$20.892.815,00							
3	1.2 Descapote a máquina en material común e= 0,10m. No	20 días	jue 1/10/20	mar 20/10/20	\$3.929.510,00							
4	1.3 Desmonte malla eslabonada. Incluye retiro y disposición	40 días	sáb 31/10/20	mié 9/12/20	\$30.758.970,00							
5	1.4 Demolición estructuras existentes. No incluye retiro de	25 días	mar 10/11/20	vie 4/12/20	\$10.806.245,00							
6	1.5 Tala de árboles. Incluye corte, desenraíce, retiro,	30 días	vie 16/10/20	sáb 14/11/20	\$46.387.731,00							
7	2 MOVIMIENTO DE TIERRAS	150 días	vie 2/10/20	dom 28/02/21	\$394.708.929,71							
8	2.1 Excavación manual en material común en seco. Incluye	60 días	jue 5/11/20	dom 3/01/21	\$1.387.206,00							
9	2.2 Excavación mecánica sin clasificar. Incluye trasiego	135 días	vie 2/10/20	sáb 13/02/21	\$183.136.778,85							
10	2.3 Lleno con material granular seleccionado (subbase).	50 días	sáb 12/12/20	sáb 30/01/21	\$0,00							
11	2.4 Lleno con material seleccionado proveniente de la	55 días	sáb 12/12/20	jue 4/02/21	\$165.996.960,00							
12	2.5 Relleno en tierra negra para empradización. Incluye	45 días	vie 15/01/21	dom 28/02/21	\$44.187.984,86							
13	3 ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE TALUDES	109 días	lun 16/11/20	jue 4/03/21	\$1.288.877.169,96							
14	3.1 ESTRUCTURAS DE DRENAJE	75 días	lun 16/11/20	vie 29/01/21	\$11.666.804,84							
15	3.1.1 Suministro e instalación Geotextil de separación No	75 días	lun 16/11/20	vie 29/01/21	\$11.666.804,84							
16	3.2 MURO EN TIERRA ARMADA	90 días	mié 2/12/20	lun 1/03/21	\$1.193.781.850,70							
17	3.2.1 Suministro e instalación geomalla biaxial de	90 días	mié 2/12/20	lun 1/03/21	\$70.014.126,00							
18	3.2.2 Suministro e instalación geomalla uniaxial de	85 días	sáb 5/12/20	sáb 27/02/21	\$129.084.750,00							
19	3.2.3 Suministro e instalación geomalla uniaxial de	82 días	mar 8/12/20	sáb 27/02/21	\$449.441.034,00							
20	3.2.4 Suministro, humedecimiento y compactación de	87 días	jue 3/12/20	sáb 27/02/21	\$175.081.886,00							
21	3.2.5 Suministro e instalación Geodren planar, A= 0,50m	86 días	vie 4/12/20	sáb 27/02/21	\$52.926.676,00							
22	3.2.6 Suministro e instalación Geobiobolsas SJ Hand Bag	85 días	sáb 5/12/20	sáb 27/02/21	\$157.165.100,00							
23	3.2.7 Sacos polipropileno 80x40x25cm, llenos con	75 días	lun 7/12/20	vie 19/02/21	\$3.746.680,00							
24	3.2.8 Suministro e instalación Geotextil de separación No	87 días	jue 3/12/20	sáb 27/02/21	\$156.321.598,70							
25	3.3 HYDROBLOCK	32 días	vie 29/01/21	lun 1/03/21	\$17.857.476,00							
26	3.3.1 Conformación de muro en Geocontainer -	32 días	vie 29/01/21	lun 1/03/21	\$17.857.476,00							
27	3.4 REVEGETALIZACIÓN	27 días	vie 5/02/21	mié 3/03/21	\$58.498.238,42							
28	3.4.1 Suministro y siembra cespedón. Incluye siembra y	27 días	vie 5/02/21	mié 3/03/21	\$58.498.238,42							
29	3.5 CERRAMIENTO	13 días	sáb 20/02/21	jue 4/03/21	\$7.072.800,00							
30	3.5.1 Cerramiento en postes de concreto 10x10cm cada	13 días	sáb 20/02/21	jue 4/03/21	\$7.072.800,00							
31	4 TRANSPORTE	145 días	vie 9/10/20	mar 2/03/21	\$99.362.092,00							
32	4.1 Transporte y disposición final de escombros y	145 días	vie 9/10/20	mar 2/03/21	\$99.362.092,00							
33	5 NP.NO PREVISTOS	151 días	jue 1/10/20	dom 28/02/21	\$946.860.301,14							
34	5.1 Suministro e intalacionde Saco suelo cemento (12%)	100 días	jue 22/10/20	vie 29/01/21	\$5.661.348,00							
35	5.2 Suministro e instalación de membrana HDPE 30MIL	100 días	jue 22/10/20	vie 29/01/21	\$6.438.432,00							
36	5.3 Barrera Provisional contra impactos de 2.5m de altura.	20 días	jue 1/10/20	mar 20/10/20	\$24.345.600,00							
37	5.4 Excavacion Mecanica en Roca con demolición. (Incluye	150 días	vie 2/10/20	dom 28/02/21	\$587.450.487,38							
38	5.5 Instalacion de Base Filtrante en Rajon (No incluye Rajón)	75 días	mar 24/11/20	sáb 6/02/21	\$15.496.098,00							
39	5.6 Desmonte de Cerramiento en postes de concreto	25 días	jue 22/10/20	dom 15/11/20	\$5.681.757,00							
40	5.7 Clasificacion y separacion de material granular	130 días	jue 22/10/20	dom 28/02/21	\$133.783.036,24							
41	5.8 ESTRUCTURA DE DRENAJE CANAL EN CONCRETO DE	0 días	dom 15/11/20	dom 15/11/20	\$0,00							
42	5.9 Excavacion Mecanica en Roca sin demolición (Incluye	150 días	vie 2/10/20	dom 28/02/21	\$168.003.542,52							
43	6 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	154 días	jue 1/10/20	mié 3/03/21	\$0,00							
44	6.1 labores Administrativas	154 días	jue 1/10/20	mié 3/03/21	\$0,00							
45	6.2 Cerramiento Provisional de Obra	15 días	jue 1/10/20	jue 15/10/20	\$0,00							
46	7 TERMINACIÓN DE PROYECTO	0 días	jue 4/03/21	jue 4/03/21	\$0,00							



Por lo anterior, el contratista solicitó un adicional al contrato de obra 004/2020 por \$1.094.593.281 equivalente al 37.43% del valor inicial del contrato, que corresponde a \$22.192.286 por concepto de cantidades no previstas relacionadas con el pago de la compensación por la tala de árboles que debe efectuarse ante la SDA y \$1.072.400.995 por mayores cantidades de obra requeridas para la construcción del módulo 3 de los MSR según las aclaraciones manifestadas en los numerales anteriores. Teniendo en cuenta que la construcción del módulo 3 requiere de un tiempo adicional para su ejecución, adicionalmente se solicita la prórroga del contrato de obra por un término un Mes (1), es decir, a partir del 05 de febrero de 2021 y hasta el 04 de marzo de 2021 siendo esta la nueva fecha de terminación del contrato.

La Interventoría en la comunicación INTER-IDIGER-004-059 del 14/12/2020, emitió concepto favorable para que la entidad genere la modificación que ampare los recursos adicionales al contrato de obra por un monto de \$1.072.400.995 y la prórroga por un término un Mes (1), es decir, a partir del 05 de febrero de 2021 y hasta el 04 de marzo de 2021 siendo esta la nueva fecha de terminación del contrato.

Por esta razón y debido a la necesidad de mayor permanencia de la Interventoría por un (1) mes adicional, y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual estipula *“que deben tener interventor todos los contratos de obra cuando el Proceso de Contratación se utilizó la licitación pública como modalidad de selección”*, se realizó el balance de los costos de Interventoría para el periodo adicional de 1 mes que se requieren para llevar a buen término las obras adicionales del módulo 3 de los MSR, el cual se adjunta a la presente, encontrando que se requiere una prórroga por un mes y un adicional al contrato 002/2020 de Interventoría por un valor de \$ 82.006.126,00 en el donde se incluyen los valores del personal de Interventoría y costos de Equipos y oficina para el periodo solicitado, así como también los costos por la implementación de los protocolos de Bioseguridad entre el 05/02/2021 y el 04/03/2021.

Cordialmente.



JORGE ELIECER PARRA SALINAS

Representante Legal
JPS INGENIERIA S.A

PROYECTO: ING. HENRY CAÑON
REVISÓ: ING. HENRY CAÑON
APROBO: ING. PASTOR MORENO

"INTERVENTORÍA, ADMINISTRACIÓN, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL BARRIO EL PEÑÓN DEL CORTIJO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL."

CÁLCULO DEL ADICIONAL DE LA INTERVENTORÍA POR 1 MESES

Plazo Adicional:	1	mes			
------------------	---	-----	--	--	--

COSTOS PERSONAL

PERSONAL	Valor Mes	Dedicación Mensual	Cantidad Mensual	Cantidad de Meses	Salario Antes de Prestaciones
P1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 6.500.000,00	30,00%	1,0	1,0	\$ 1.950.000,00
P2 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	\$ 5.500.000,00	30,00%	1,0	1,0	\$ 1.650.000,00
P3 RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 4.200.000,00	100,00%	1,0	1,0	\$ 4.200.000,00
P4 PROFESIONAL AMBIENTAL y SST	\$ 4.000.000,00	100,00%	1,0	1,0	\$ 4.000.000,00
P5 PROFESIONAL SOCIAL	\$ 3.500.000,00	100,00%	1,0	1,0	\$ 3.500.000,00
P6 TOPÓGRAFO INSPECTOR	\$ 3.500.000,00	50,00%	1,0	1,0	\$ 1.750.000,00
P7 INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	\$ 2.500.000,00	100,00%	1,0	1,0	\$ 2.500.000,00
P8 SECRETARIA	\$ 1.500.000,00	100,00%	1,0	1,0	\$ 1.500.000,00

Subtotal Salarios sin prestaciones \$ 21.050.000,00

Factor Multiplicador a Aplicar **2,370**

A. SUBTOTAL PERSONAL (incluye Factor Multiplicador) \$ **49.888.500,00**

COSTOS EQUIPO Y OFICINA

EQUIPO-OFICINA	Unidad	Tarifa Mensual	Dedicacion	Cantidad	Subtotal
ALQUILER MES - EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	MES	\$ 7.800.000,00	50%	1,0	\$ 3.900.000,00
ALQUILER MES, CAMPERO PICKUP CAMIONETA DE 1300 A 2300 CC. TARIFA PLENA	MES	\$ 8.750.000,00	100%	1,0	\$ 8.750.000,00
Edición de informes durante el desarrollo del contrato	UN	\$ 785.000,00	100%	1,0	\$ 785.000,00
Edición de informe final del contrato	UN	\$ 1.250.000,00	100%		\$ -
Arriendo de Oficina	MES	\$ 3.500.000,00	100%	1,0	\$ 3.500.000,00
Reconocimiento de la Implementación de protocolos de Bioseguridad por reembolso de gastos,	GL	\$ 2.089.211,00	100%	1,0	\$ 2.089.211,00

B. SUB TOTAL COSTOS DE EQUIPO Y OFICINA \$ **19.024.211,00**

SUBTOTAL COSTOS (A+B) \$ **68.912.711,00**

SUBTOTAL COSTOS (No Incluye IVA) \$ **68.912.711,00**

IVA 19,00% \$ **13.093.415,00**

TOTAL COSTOS (Incluye IVA) \$ **82.006.126,00**

 Instituto Especial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático		CALCULO COMPONENTE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD			
Contrato 002-2020: INTERVENTORÍA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL BARRIO EL PEÑÓN DEL CORTIJO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL					
Descripción	Cantidad	Meses	Dedicación	Salario Mensual	Valor Total
INSPECTOR CONTROL BIOSEGURIDAD	1	1,0	100,00%	877.803,00	877.803,00
				subtotal	877.803,00
		subtotal + factor prestacional		1,84720	1.621.477,70
				Sub-total 1	1.621.477,70
Señalización					
Descripción	UNIDAD	CANT.x MES	CANT x CONTRATO	VLR. UNITARIO	SUBTOTAL
TERMÓMETRO INFRARROJO PARA USO EN HUMANOS, LIBRE DE CONTACTO, IMPERMEABLE. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	UND	0,00	0,00	\$ 294.109	\$ -
MESA PLÁSTICA DE 0.72m x 0.72m x 0.72m. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	UND	0,00	0,00	\$ 60.900	\$ -
CANECA PLÁSTICA CON TAPA 60 LTS	UND	0,00	0,00	\$ 65.000	\$ -
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	GL	2,00	2,00	\$ 18.000	\$ 36.000
GEL ANTIBACTERIAL Antiséptico para manos sin enjuague, a base de glicerina, alcohol antiséptico al 70%, contenido máx. de agua 30%. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento IVA de forma temporal	GL	2,00	2,00	\$ 12.000	\$ 24.000
TAPABOCAS DESECHABLE. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	UND	180,00	180,00	\$ 1.200	\$ 216.000
GUANTES DE NITRILO (INSPECTOR CONTROL BIOSEGURIDAD)	UND	24,00	24,00	\$ 400	\$ 9.600
ALCOHOL ANTISÉPTICO (ALCOHOL AL 70%). (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	GL	2,00	2,00	\$ 25.850	\$ 51.700
TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS. TIPO Z. DOBLE HOJA. (PAQUETE 150 HOJAS)_ (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	PAQ	11	11,09	\$ 5.700	\$ 63.232
DISPENSADOR PLÁSTICO DE TOALLAS TIPO Z. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	UND	0,00	0,00	\$ 35.900	\$ -
JABON EN POLVO POR 3 KG	PAQ	2,00	2,00	\$ 14.000	\$ 28.000
HIPOCLORITO - (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	Lts	7,60	8	\$ 1.737	\$ 13.201
BOLSAS ACORDE A RESOLUCION 000666 DE AB	UND	20,00	20,00	\$ 500	\$ 10.000
BOLSAS PARA GUARDAR ROPA	UND	32,00	32,00	\$ 500	\$ 16.000
				Sub-total 2	\$ 467.733,20
TOTAL COMPONENTE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD					\$ 2.089.211,00

Cotizaciones referentes al pago con la actividad del Procedimiento de los Protocolos de Bio-Seguridad. Listado de precios IDU

[Clic para regresar](#)

Insumos

Análisis de Precios
Unitarios (APU)

Valores de referencia
(Construcción y
Conservación)

Novedades BD

INSUMOS

Fecha de actualización: 14 de Octubre de 2020

Fecha de modificación de insumos:

Fecha de inclusión de insumos: 27 de Octubre

Fecha de publicaciones: clic aquí

Origen	Grupo	Código	Nombre	UM	Precio	Fecha de Actualización
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12002	ALCOHOL ANTISÉPTICO (ALCOHOL AL 70%). (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	GLN	\$25.850	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12003	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS. TIPO Z. DOBLE HOJA. (PAQUETE 150 HOJAS)_ (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	UN	\$5.700	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12004	DISPENSADOR PLÁSTICO DE TOALLAS TIPO Z_ (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	UN	\$35.900	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12005	MESA PLÁSTICA DE 0.72m x 0.72m x 0.72m_ (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	UN	\$60.900	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12006	TERMÓMETRO INFRARROJO PARA USO EN HUMANOS, LIBRE DE CONTACTO, IMPERMEABLE. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	UN	\$294.109	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12010	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	GLN	\$18.000	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12011	LAVAMANOS PORTÁTIL EN ACERO INOXIDABLE CON DOS TANQUES PARA AGUA LIMPIA Y RESIDUAL DE 20 LT C/U_ (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	UN	\$940.000	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12015	GEL ANTIBACTERIAL Antiséptico para manos sin enjuague, a base de glicerina, alcohol antiséptico al 70%, contenido máx. de agua 30% (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento IVA de forma temporal	LT	\$12.000	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12017	FUMIGADORA DE ESPALDA. ASPERSOR BOMBA MANUAL 20 LITROS. DESINFECCIÓN_ (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	UN	\$211.235	Actualización 2020-I
Nuevo-DT Predios	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12019	BIG BAG TELA POLIPROPILENO R220 GM/2 Rollo de 100m-100cm x 100cm x 160cm Solapa/Fondo Ciego. Reata 25/30 blancos	UN	\$33.000	Actualización 2020-I
Nuevo-DT Predios	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12022	OVEROL TYVEK BLANCO	UN	\$21.300	Actualización 2020-I
Nuevo-DT Predios	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12023	RESPIRADOR ELASTOMÉRICO MEDIA CARA	UN	\$42.143	Actualización 2020-I
Nuevo-DT Predios	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12024	FILTRO P-100 PARTICULOS S/A CEITE HUMOS METÁLICOS VAPORES	PAR	\$32.326	Actualización 2020-I
Nuevo-DT Predios	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12025	MONOGAFAS CON VENTILACIÓN DIRECTA	PAR	\$24.500	Actualización 2020-I
Nuevo-DT Predios	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12026	GORRO DESECHABLE COFIA BLANCO	UN	\$145	Actualización 2020-I
Nuevo-DT Predios	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12027	VYNIPEL DE 50cm x 50cm CALIBRE 8	ROLLO	\$28.000	Actualización 2020-I
Nuevo-DT Predios	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12028	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (MATERIALES CON CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD TÓXICA, CORROSIVO, INFLAMABLES, EXPLOSIVOS Y/O ESPECIALES (RESIDUOS APROVECHABLES MEZCLADOS, COLCHONES, SOFÁS, F	KG	\$1.550	Actualización 2020-I
Nuevo-DT Predios	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12029	PETO PVC	UN	\$145	Actualización 2020-I
Nuevo-DT Predios	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12030	CANECA PLÁSTICA CON TAPA 80 LTS	UN	\$65.000	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12031	TAPABOCAS N95 SIN FILTRO. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	UN	\$7.000	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12039	TAPABOCAS DESECHABLE. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	UN	\$1.200	Actualización 2020-I
Nuevo - Emergencia Sanitaria	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	12040	HIPOCLORITO - (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	LT	\$1.737	Actualización 2020-I

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 17:11:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79262203
Código de Verificación	79262203201201171130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 17:16:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300353988
Código de Verificación	8300353988201201171611

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2020 Hora: 07:45:21

Recibo No. AB20480977

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204809771CE5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Nit: 830.035.398-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00819250
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 125 No 20 70 Ofc 602
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jpsingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6129454
Teléfono comercial 2: 6129434
Teléfono comercial 3: 3104804844

Dirección para notificación judicial: Cl1 125 No 20 70 Ofc 602
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jpsingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6129454
Teléfono para notificación 2: 6129434
Teléfono para notificación 3: 3104804844

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2020 Hora: 07:45:21

Recibo No. AB20480977

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204809771CE5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0006171 de Notaría 19 De Bogotá D.C. del 20 de agosto de 1997, inscrita el 9 de septiembre de 1997 bajo el número 00600977 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada JPS INGENIERIA LTDA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0002272 de Notaría 28 De Bogotá D.C. del 30 de mayo de 2008, inscrita el 17 de junio de 2008 bajo el número 01221728 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: JPS INGENIERIA LTDA por el de: JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 2272 del 30 de mayo de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita el 17 de junio de 2008 bajo el número 1221728 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad anónima bajo el nombre de: JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 30 de mayo de 2058.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: 1. La explotación de las ramas de ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería de minas y petróleos, ingeniería mecánica, ingeniería industrial y profesiones afines. 2. La promoción, proyección, compra y venta, administración, desarrollo, realización, instalación y construcción de obras y proyectos de ingeniería profesiones afines. 3. La asesoría, consultoría, interventoría, gerencia, contratación y ejecución de obras y proyectos de ingeniería y profesiones afines. 4. La comercialización

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2020 Hora: 07:45:21**

Recibo No. AB20480977

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204809771CE5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, exportación, representación y prestación de servicios de alquiler, mantenimiento y reparación de equipos, maquinaria productos que estén ligados a las ramas de ingeniería y profesiones afines. 5. La sociedad podrá invertir en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, papeles, derechos, licencias, franquicias, así como comprar, vender, hipotecar, dar y recibir en arrendamiento y permutar bienes inmuebles. 6. Crear sociedades, participar en otras, hacer parte de consorcios o uniones temporales, y realizar alianzas empresariales, todo con la finalidad de desarrollar cualquiera de las actividades que componen su objeto social. 7. Hacer operaciones, firmar contratos con compañías privadas o públicas, presentar licitaciones, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles. E. Crear agencias, representar firmas extranjeras, comercializando bienes y servicios, ya sea importando, exportando o simplemente comercializando los mencionados bienes o servicios. 9. Para el cabal desarrollo de su objeto social, podrá tomar o entregar dinero en calidad de mutuo, con o sin garantía de bienes sociales, girar, endosar, aceptar, protestar, avalar, dar o recibir pagos en letras, pagarés, cheques o cualquier otro documento negociable. Celebrar toda clase de operaciones con entidad bancarias o de crédito, tales como abrir y cerrar cuentas corrientes, moverlas, tramitar cartas de crédito, etc. Suscribir acciones o hacer aportes de cualquier naturaleza en otras sociedades, fusionarse con otra u otras. En general celebrar y ejecutar todos los actos civiles y de comercio que tengan relación directa o conexas para realizar cabalmente el objeto social.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor	: \$70,000,000.00
No. de acciones	: 70,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	: \$70,000,000.00
No. de acciones	: 70,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2020 Hora: 07:45:21**

Recibo No. AB20480977

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204809771CE5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$70,000,000.00
No. de acciones : 70,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un Gerente, con un Suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según el presente estatuto. 10. Las demás que le confieran

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2020 Hora: 07:45:21

Recibo No. AB20480977

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204809771CE5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las leyes y estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo. 11. Celebrar actos y contratos sin limitación alguna por la cuantía o la naturaleza de la operación. 12. En el caso de que los actos y contratos sean celebrados por el suplente del Gerente, este requerirá de autorización de la Junta Directiva, cuando los mismos superen los cuarenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (40 SMMLV).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 0000001 de Junta de Socios del 15 de mayo de 2008, inscrita el 17 de junio de 2008 bajo el número 01221737 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
PARRA SALINAS JORGE ELIECER	C.C. 000000079262203
SUPLENTE DEL GERENTE	
PALACIOS WILCHES CESAR AUGUSTO	C.C. 000000079620397

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 0000001 de Junta de Socios del 15 de mayo de 2008, inscrita el 17 de junio de 2008 bajo el número 01221731 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
PARRA SALINAS OLGA LILIANA	C.C. 000000051856575
SEGUNDO RENGLON	
PALACIOS WILCHES CESAR AUGUSTO	C.C. 000000079620397
TERCER RENGLON	
PARRA SALINAS JORGE ELIECER	C.C. 000000079262203

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2020 Hora: 07:45:21

Recibo No. AB20480977

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204809771CE5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta no. 119 de Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 2019, inscrita el 24 de julio de 2019 bajo el número 02489317 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
VILLAMIL VILLAMIL JORGE ALBERTO	C.C. 000000080055630

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003365	2001/08/28	Notaría 19	2001/09/06	00792832	
0005802	2001/12/28	Notaría 2	2002/02/26	00816365	
0005870	2005/12/28	Notaría 2	2006/01/03	01031597	
0003261	2007/08/06	Notaría 28	2007/08/23	01152712	
0002272	2008/05/30	Notaría 28	2008/06/17	01221728	

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal	Código CIIU:	7110
Actividad secundaria	Código CIIU:	4290
Otras actividades	Código CIIU:	4210, 7120

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2020 Hora: 07:45:21

Recibo No. AB20480977

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204809771CE5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4,958,085,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7110

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2020 Hora: 07:45:21**

Recibo No. AB20480977

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B204809771CE5F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:30 horas del 01/12/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79262203**

Apellidos y Nombres: **PARRA SALINAS JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Todos los derechos reservados.

Dirección: Calle 18A #
69F-45 Zona Industrial,
barrio Montevideo. Bogotá
D.C.

Atención administrativa:
lunes a viernes 7:00 am a
1:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm

Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910
112

E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Portal Único de

Contratación



Ministerio de

Defensa Nacional



Gobierno en

Línea



Bogotá D.C., 1 de Diciembre de 2020 - 17:12 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES** de BOGOTÁ D.C.

79262203

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **12_E7R5L_1217**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154953883**



WEB

17:11:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER PARRA SALINAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79262203:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154954400**



WEB

17:16:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA identificado(a) con NIT número 8300353988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2020 05:55:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 79262203 y Nombres: JORGE ELIECER PARRA SALINAS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17824812 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co